

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.635/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Prof. Dora LOPEZ, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, del 1º Cuatrimestre al 2º Cuatrimestre del presente año académico;

QUE la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad pertenece a las asignaturas Institucionales que se dictan en el 2º Cuatrimestre;

QUE mediante Notas Nros. 037 y 080/16, la Secretaria Académica Dra. Marta REINOSO y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Paula DIEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia y avalan la solicitud efectuada;

QUE obra Despacho N° 019/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar, como medida de excepción, para el año académico 2016, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

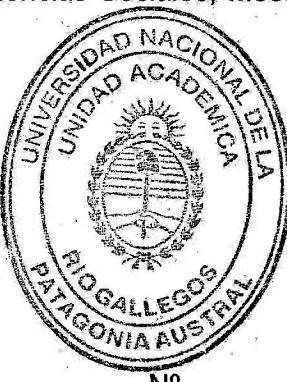
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2016, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

068